REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

RADICADO No. 2019-00693. CESACION EFECTOS CIVILES.

JUZGADO DE FAMILIA

Los Patios, veintisiete de enero del dos mil veintiuno.

Téngase en cuenta, que el término de traslado de la contestación de la demanda se encuentra vencido, y al respecto la demandada guardó silencio.

A efectos de llevar a cabo la diligencia de audiencia inicial de que trata el Art. 372 del Código General del Proceso, se señala el día veintitrés (23) de febrero del presente año, a las diez (10:00) de la mañana.

Se advierte a la mandataria judicial y a las partes que la audiencia se realizará de manera virtual, por lo que oportunamente se enviará a las direcciones electrónicas obrantes en el expediente, el link para su ingreso.

NOTIFIQUESE

MIGUEL RUBIO VELANDIA

Juez de Familia Patios